

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6439 EDICION DE 22 PAGINAS	VIERNES, AGOSTO 18 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantienese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES :

Nº 3637 del 10/8/61.— Concédese becas mensuales a los estudiantes Oscar Giroto, Rogelio Silva, Carlos Luis Nallin hasta la terminación de la carrera. 2671

DECRETOS :

M. de Econ. Nº 19116 del 7/8/61.— Dispónese transferencia de la suma de \$ 26.000.— para reforzar partidas de presupuesto de la Dirección Estadística e Investigaciones Económicas. 2671

" " " 19117 " " — Por Contaduría Gral. de la Prov., procédase a transferir de Rentas Generales a cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 6.000.000.— m/n. 2671

" " Gob. " 19118 " " — Conmemórese el día 19 del mes en curso, el centenario del fallecimiento del Dr. Facundo de Zuviria y dispónese la realización de diversas ceremonias 2671 al 2672

" " A. S. " 19119 " 8/8/61.— Designase, reconócese servicios y déjase cesante a personal del "Hogar Luis Linares" del Pueblo de La Caldera,..... 2672

" " Gob. " 19120 " " — Concédese subsidio a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Prov. 2672

" " " 19121 " " — Autorizar el viaje de los señores Fiscal y Jefe de Abogados de Fiscalía de Gobierno. 2672

" " Econ. " 19122 " " — Acéptase transacción propuesta por Luis Victorino Glucosa y Doña Rosa Rosenbuch de Svatez por Informativo del Norte S. R. L. 2672 al 2673

" " Gob. " 19123 " " — Designase Auxiliar 6º Escuela Nocturna "Dr. Hipólito Yrigoyen" al Sr. David Villa Gómez. 2673

" " " 19124 " " — Dáse de baja al Ayudante Mayor de Policía de la Prov. don Isallias Ramírez 2673

" " " 19125 " " — Acéptase la renuncia de la Encarg. del Registro Civil de Cafayate (Pueblo) Srta. Sara Raquel Valdez. 2673

" " " 19126 " " — Designase al Sr. Ambrosio Yapura Auxiliar 6º —Chófer de Policía en reemplazo de don Nazario Isaac 2673

" " " 19127 " " — Otórgase poder para que represente la Prov. de Salta, al Dr. Abran Senix en la Cámara Federal de Apelaciones en San Miguel de Tucumán 2673

" " " 19128 " " — Declárase huésped de Honor del Gob. de la Prov. al Dr. Manuel Orús. 2673

" " A. S. " 19129 " " — Apruébase la Resolución Nº 282—P del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. 2673 al 2674

" " " 19130 " " — Apruébase la Resolución Nº 294—P del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. 2674

" " Gob. " 19131 " 9/8/61.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 15 días a la Ayudante 9º— de la "Biblioteca Prov. Dr. Victorino de la Plaza" Srta. Carolina Navamuel 2674

" " " 19132 " " — Destínase para sede de ambas Cámaras Legislativas el edificio de Propiedad Fiscal situado en la manzana de las calles Mitre, Rivadavia, Zuviria y Juan Martín Leguizamón 2674

" " " 19133 " " — Designase numeroso personal en Policía de la Provincia. 2674

" " " 19134 " " — Designase en el cargo de Ayudante Mayor (Pintor) de Jefatura de Policía al Sr. Jesús Antonio Coppa, en reemplazo de don Juan Obdulio Gorriti. 2674

" " " 19135 " " — Designase al Sr. Rogelio Benito Pérez, Auxiliar 7º, de Jefatura de Policía de la Provincia y en reemplazo de don Javier Eduardo Cajal. 2674 al 2675

" " " 19136 " " — Apruébase la Resolución Nº 288—P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. 2675

" " A. S. " 19137 " " — Autorízase a la Ofic. de Compras del Minist. de Asuntos Sociales, a adquirir en forma directa de la firma: Y.P.F.—Divisional Salta la cantidad de 30.000 litros de Diesel con destino a la Lucha Antituberculosa. 2675

" " " 19138 " " — Apruébase la Resolución Nº 1686—J (Acta 158) de la Honorable Junta Administrativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov. 2675

" " " 19139 " " — Designase Ayudante 3º Enfermero del Policlínico "San Bernardo" al Sr. Juan Carlos Lencina, trasládase al ayudante 3º enfermero Policlínico "San Bernardo" don Leopoldo Aramburu con la misma categoría y de guarda sanitario en Río del Valle (Anta) y en vacante por cesantía de doña Angela Ceballos de Medina. 2675

" " " 19140 " " — Apruébase la factura Nº 343 presentada por la firma Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano "Electromedicina Salta" por la suma de \$ 50.000.— 2675 al 2676

" " Econ. " 19141 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 correspondiente a la obra "Construcción Casa de Salta en Capital Federal" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Bechir Jorge Haddad. 2676

	PAGINAS
" " A. S. " 19142 " 9 8 61.— Adjudicase a la Empresa Soler y Margalef S.R.L. la construcción obra 80 viviendas de Barrio Parque Tres Cerritos	2676
" " " " 19143 " 10 8 61.— Apruébase el Estatuto Social y otórgase la Personería Jurídica a favor de la Sociedad "Acción Inmobiliaria Constructora, Importadora y Exportadora, Comercial é Industrial Agrícola, Financiera y Ganadera, Sociedad Anónima".	2676
" " " " 19144 " " — Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva y el Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad "El Quebrachal" (Anta).	2676 al 2677
" " " " 19145 " " — Ascíendese a numeroso personal de la Policía de la Provincia.	2677
" " Econ. " 19146 " " — Dispón. se transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas vigente— 1960 61 correspondiente a Dirección de la Vivienda.	2677
" " " " 19147 " " — Rectifícase el Art. 1º del Decreto 18.905 en el sentido que el certificado de ajuste N° 1— del Decreto 18.905 en el sentido que el certificado de Ajuste N° 1— (Provisorio) corresponde obra "Construcción Escuela Primaria Villa Las Rosas—Capital".	2677

EDICTOS DE MINAS:

N° 9134 — Solicitada por el Sr. Carlos A. Néspoli, Expte. N° 3085-N.	2677
N° 9133 — Solicitada por la Srta. Lucrécia Argentina Vázquez, Expte. N° 3461-V.	2677 al 2678
N° 9116 — s/p. Jaime Hernan Figueroa, Expte. 3585-F.	2678
N° 9086 — s/p. Gerald Wehmer — Expte. N° 3634—W.	2678
N° 9083 — s/p. Marcos Marcelino Llampa — Expte. N° 3245—L.	2678
N° 9055 — s/p. Carlos M. Larroy y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini —Expte. N° 3291—L.	2678
N° 9054 — s/p. Carlos M. Larroy y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini —Expte. N° 3397—L.	2678
N° 9052 — s/p. Agustín Pérez Alsina —Expte. N° 3249—P.	2678 al 2679
N° 9051 — s/p. Agustín Pérez Alsina —Expte. N° 3411—P.	2679
N° 9036 — s/p. Juana F.M. de Guanactolay, Expte N° 3747-M.	2679
N° 9035 — s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L., Expte. N° 3308-G.	2679
N° 9034 — s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 3050-G.	2679
N° 9033 — s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L., Expte. N° 3161-G.	2679
N° 9032 — s/p. Francisco Gavenda, Expte. N° 2920-G.	2679
N° 9031 — s/p. Elías Fortunato, Expte. N° 3481-F.	2679 al 2680
N° 9030 — s/p. Elías Fortunato, Expte. N° 3210-F.	2680
N° 9018 — s/p. Santiago Armando Burgos, Expte. N° 2856-B.	2680
N° 9007 — Solicitado por Marcelo Figueroa Caprini, Expte N° 3698-F.	2680

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9143 — Minist. de A. Soc. y Salud Pública. Licitación Pública N° 34.	2680
N° 9142 — Inst. Nacional de S. Mnta, Licitación Pública N° 2 62. Exp. 6082 61.	2680
N° 9129 — Yacimientos P. troíferos Fiscales, Licít. Púb. N° 602 y 603 61.	2680
N° 9126 — Municipalidad de Salta, Licít. Púb. N° 6 61.	2680
N° 9121 — A.G.A.S. Licít. Púb. Ejecución de la Obra N° 576.	2680
N° 9120 — Establec. Azufrero Salta Licít. Púb. N° 19.	2680 al 2681
N° 9112 — Municipalidad de Salta, Licít. Púb. N° 7 61.	2681
N° 9106 — Direc. de Arquítec. de la Provincia, Licít. Púb. Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín.	2681
N° 9105 — Direc. Nacional de Vialidad, Licít. Púb. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2681
N° 9076 — A.G.A.S. Licít. Públ. —Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2681
N° 9002 — A.G.A.S. — Licít. Púb. Ejecución de la Obra N° 576.	2681
N° 8990 — A.G.A.S. Licít. Púb. Ejecución de la Obra N° 1002.	2681
N° 8952 — A. G. A. S. Licít. Públ. Ejecución de la Obra N° 492.—	2681

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9074 — Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y Otro.	2681
N° 9069 — Solicitado por Isaac Elías Katz.	2681
N° 9068 — Solicitado por Antonio Jorge.	2681
N° 9067 — Solicitado por Avelino Carnero.	2681
N° 9066 — Solicitado por Juan Cantero.	2682
N° 9049 — s/p. Rodolfo Alcides Torino y Otros.	2682
N° 9015 — Solicitado por Héctor Mauricio Diez.	2682

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9145 — De doña Catalina Evira o Elvira Patrón.	2682
N° 9138 — De don Alejandro Kumiko.	2682
N° 9125 — De don Marcos Vranjes.	2682
N° 9100 — De don Valentín Escalante.	2682
N° 9092 — De don Morosini Arrigo.	2682
N° 9046 — De don Fausto Daniel Cedrón.	2682
N° 9047 — De don Virgilio Núñez.	2682
N° 9026 — De doña Eliana Cofé d. Alvarez.	2682
N° 9006 — De don Arturo Alsolón Carrasco.	2682
N° 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2682
N° 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.	2682
N° 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2682
N° 8926 — De don César Antonio Salade.	2682
N° 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2682
N° 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2682
N° 8922 — De don Pedro Zárate.	2682
N° 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2682
N° 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2682
N° 8882 — De don Pedro León Gallo.	2682
N° 8881 — De don Cristóbal Llanos.	2682
N° 8877 — De doña Victoria Vélez.	2682

PAGINAS

Nº 8863	— De doña Sínforosa Tapia de Huertas.	2683
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga.	2683
Nº 8858	— De don Enrique Biornbak.	2683
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2683
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2683
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulacio de Soría.	2683
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2683
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja ó Isabel Teseyra de Borja.	2683
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez.	2683
Nº 8821	— De don José Octavio Mollinedo.	2683
Nº 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2683
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2683
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2683
Nº 8791	— De don Frollán Chirico.	2683
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2683
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2683
Nº 8779	— De don Exequiel Guanca.	2683
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condori.	2683
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2683
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2683
Nº 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu.	2683
Nº 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2683

REMATES JUDICIALES:

Nº 9144	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	2684
Nº 9140	— Juicio: Ruiz Raú. S. vs. Coletti Pedro Nolasco y Lerario Walter E.	2684
Nº 9139	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Nallín Reynaldo A. vs. Aybar Juan.	2684
Nº 9135	— Por Andrés Iivento, juicio: Moschetti S. A. vs. Miguel V. Bettinelli.	2684
Nº 9132	— Por: Andrés Iivento, juicio: Chain Isas vs. Ovidio Víctor Santo.	2684
Nº 9128	— Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Bloj Jaime vs. Casa H. T. era S.C.	2684
Nº 9115	— Por Julio C. Herrera, juicio Koehle José Francisco vs. Samiento Víctor Fabián.	2684
Nº 9113	— Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Cayata Carlos Rudecindo.	2684
Nº 9108	— Por: Andrés Iivento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata.	2684
Nº 9102	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martín Baldomero Alejandro vs. Villalba Aldo Rogelio.	2684
Nº 9091	— Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C.Y.F.S.A.	2684
Nº 9073	— Por Andrés Iivento — Juicio: Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S.R.L. vs. José Coll S.R.L.	2684 al 2685
Nº 9063	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Quiplidor.	2685
Nº 9037	— Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2685
Nº 9025	— Por Martín Laguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2685
Nº 8995	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro ó Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.	2685
Nº 8986	— Por Ricardo Cudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2685
Nº 8982	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	2685
Nº 8981	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller.	2685
Nº 8898	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2685
Nº 8869	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso.	2685 al 2686
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2686
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2686

POSESION TREINTANAL:

Nº 9146	— Presentada por Agueda Juárez de Torres	2686
Nº 8916	— Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2686

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9136	— Juicio: Tejada Trigo, Ernesto y Roberto.	2686
---------	--	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9130	— En autos Quiebras García López & Cía Soc Col.	2686
---------	---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9059	— Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de	2686
Nº 9023	— Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2686
Nº 8810	— Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2686 al 2687

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9148	— de la firma "BASAAVI S.R.L."	2687
---------	--------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 9107	— De Mercurio S. A.	2687
---------	---------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9101	— Mueblería Alberdi vende a favor de Alberdi S.R.L.	2687
---------	---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9137	— Isaac Steen a favor de León Palatnik y Cía.	2687 al 2688
---------	---	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

	PAGINA
Nº 9147 — Chall Safar S.A., para el día 31 de agosto de 1961.	2688
Nº 9141 — Aero Club Orán, para el día 23 del cte. a hs. 22.	2688
Nº 9124 — Compañía Agrícola Industrial Saiteña S.A., para el día 28 del corriente.	2688
Nº 9123 — Caja Israelita Salta, para el día 26 del corriente.	2688
Nº 9099 — Mercurio S.A. — Para el día 25 del cte.	2688
Nº 9095 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino Salta — Para el día 27 del cte.	2688
Nº 9094 — Cía Industrial Cervocera S. A. — Para el día 26 del cte.	2688

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2688

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3637

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Concédese la beca mensual de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m.n.), hasta la terminación de la carrera:

1º — Al estudiante Oscar Giroto, para cursar estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Litoral;

2º — Al estudiante Rogelio Silva, para cursar estudios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

3º — Al estudiante Carlos Luis Nallim, para cursar estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — Los beneficiarios deberán presentar anualmente certificados que acrediten la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos.

Art. 3º — La beca se liquidará desde la promulgación de la presente y caducará para el becario que obtuviera un beneficio análogo del instituto en que cursan los estudios.

Art. 4º — El gasto que demande esta ley se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DÍAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, agosto 10 de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 19.116 — E.

Salta, 7 de Agosto de 1961

Expediente Nº 2122 — 1961

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 316/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa participación a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 26.000.— m.n. (Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I — Inciso Único — Item II — Crédito Global de Emergencia — Principal a) 2 — Parcial 1, para reforzar las partidas del presupuesto en vigor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas que seguidamente se detallan:

ANEXO C — INCISO VI — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1

Parcial 6	\$ 6.000.—	
Parcial 39	\$ 20.000.—	\$ 26.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 98 queda ampliada en la suma de \$ 26.000.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19.117 — E.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Visto la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras pendientes de cancelación.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia procédese a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la

suma de \$ 6.000.000.— (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19.118 — G.

Salta, 7 de Agosto de 1961

VISTO: Que el 19 de agosto del corriente año se cumplen cien años de la muerte del ilustre comprovinciano Dr. Facundo de Zuviría, que ocupara el histórico cargo de Presidente del Congreso Constituyente de Santa Fe de 1853 y;

CONSIDERANDO:

Que tan significativa fecha no puede pasar desapercibida para ningún argentino y mucho menos para un salteño por simbolizar la figura del Dr. de Zuviría la representación y las consecuencias del Congreso Constituyente de Santa Fe;

Que el Presidente de la histórica Asamblea evidenció las calidades de su espíritu desde que se inició en la vida pública, implantando las bases de las instituciones democráticas de Salta.

Que la instrucción primaria estuvo en la pre-ocupación del Dr. de Zuviría, como que fue uno de los que introdujeron el sistema lantasteriano de enseñanza a través de profesores contratados en Europa;

Que además de Presidente del Congreso Constituyente de Santa Fe, fue ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, senador nacional por la Provincia de Corrientes, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Paraná, etc.;

Por todo ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Conmemórese el día 19 del mes en curso, el centenario del fallecimiento del Dr. FACUNDO DE ZUVIRÍA y dispónese la realización de las siguientes ceremonias:

A horas 10 y 30 colocación de una ofrenda floral por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, en el Monumento que perpetúa su memoria;

A horas 11 solemne funeral a oficiarse en la Catedral Basílica;

A horas 11 y 30 descubrimiento de un cuadro del Dr. Facundo de Zuviría, en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes (Cabildo planta alta, en cuya oportunidad hará uso de la palabra S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública, Dn. Julio A. Barbarán Alvarado;

Art. 2º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a las autoridades provinciales, nacionales y municipales, civiles, militares y eclesiásticas; cuerpo consular, prensa,

sindicatos y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 3º — Cúrsense las respectivas invitaciones a los descendientes del ilustre salteño.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19119—A.
SALTA, Agosto 8 de 1961.
Expte. Nº 36.604—61.

VISTO en estas actuaciones, las designaciones, reconocimientos de servicios y cesantía, para personal del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, y siendo necesario normalizar la situación de dicho personal;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita María Julia Tudela — L. C. Nº 2.625.724—, en la categoría de Ayudante 9º — Personal Obrero y de Maestranza del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, en cargo vacante por renuncia de Rosa Tránsito Navarro.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Ledys Etel Royo, L. C. Nº 3.026.635, en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicios del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, en cargo vacante por cesantía de María Margot Portal.

Art. 3º — Designase a partir del día 1º de julio del corriente año a la señora Dominiana Cardozo de Colque, L. C. Nº 9.473.636, en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicios del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, en cargo vacante por renuncia de Otilia Barboza de Vilte.

Art. 4º — Dáuse por terminadas las funciones de la Ayudante 9º — Auxiliar de Servicios del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera señora Marcelina Apaza de Zerpa, con anterioridad al 25 de marzo del año en curso y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 5º del Decreto. Nº 3320 (Abandono de Servicios).

Art. 5º — Designase a partir del día 1º de julio del corriente año, fecha desde la cual continúa prestando servicios, a la señora Nicolasa Mercado de Lizondo — L. C. Nº 9.494.722—, en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicios del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, en reemplazo de Marcelina Apaza de Zerpa, quién fuera dejada cesante.

Art. 6º — Reconócense los servicios prestados por la señora Nicolasa Mercado de Lizondo, en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicios del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, por el tiempo comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio inclusive del corriente año, en reemplazo de Marcelina Apaza de Zerpa a quién se declaró cesante.

Art. 7º — Reconócense los servicios prestados por la señora Dominiana Cardozo de Colque, en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicios del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio inclusive del corriente año, en reemplazo de Otilia Barboza de Vilte que renunciara.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item I— Principal a)2 —Parcial 1; en lo referente a

los artículos 2º a 7º se harán al Anexo E — Inciso 7— Item I— Principal a)4 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19120—G.
SALTA, Agosto 8 de 1961.
Expte. Nº 6800—61.

Por el presente expediente la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 4.000.— m/n., destinado a solventar la compra de una máquina de escribir para uso de esa Asociación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m/n.), a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, destinado a solventar la compra de una máquina de escribir para uso de la citada Asociación.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez lo haga efectivo al señor Humberto Botelli y señora María Luisa Núñez de Cabrera en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, con cargo de rendir cuenta y para su aplicación en el concepto expresado.

Art. 3º — El gasto de referencia deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos —Principal c)1 —Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 92. del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19121—G.
SALTA, Agosto 8 de 1961.

Debiendo ausentarse el señor Fiscal de Gobierno, en compañía del Jefe de Abogados de la citada Fiscalía, a la Capital Federal, a fin de atender la cuestión de límites de las provincias de Salta y Jujuy;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar el viaje que los señores Fiscal y Jefe de Abogados de Fiscalía de Gobierno, deben efectuar a la Capital Federal, en cumplimiento de la misión a que se hace referencia precedentemente.

Art. 2º — Autorizar al Departamento de Pagos de esta Secretaría de Estado a liquidar los viáticos correspondientes, al doctor Farat Sire Salim, Fiscal de Gobierno y Dr. Ramón D' Andrea, Jefe de Abogados de Fiscalía de Gobierno, como asimismo el importe perteniente a pasajes de ida y vuelta, vía aérea para los citados funcionarios, y con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, de-

berá imputarse a la partida de tales erogaciones del Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19122—E.
SALTA, Agosto 8 de 1961.
Expte. Nº 2243—961.

VISTO estas actuaciones en las que Informativo del Norte S. R. L., por intermedio de sus apoderados Da. Rosa R. de Svatetz y Da. Luis V. Giacosa, reclamaron al Gobierno de la Provincia el pago de la suma de \$ 98.653.58 m/n., en concepto de resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la empresa periodística aludida, en ocasión de la intervención dispuesta sobre la misma por la Intervención Federal de Salta el 28 de julio de 1956 por Decreto Nº 3775, que tramita por expediente Nº 22.841/61 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, proponen a fs. 80 con fecha 24 de junio del año en curso una transacción por \$ 40.000.— m/n., la que de acuerdo a dictamen fiscal que luce a fs. 81 y vta. se fija como compensación total y definitiva; y,

—CONSIDERANDO:

Que siendo propósito del Poder Ejecutivo aceptar la transacción aludida, corresponde resolverse en sentido favorable por resultar conveniente para los intereses de la provincia, disponiendo la apertura del crédito respectivo conforme a lo establecido en el artículo 17 — inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, a los efectos de arbitrar los fondos necesarios para ello;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la transacción propuesta por don Luis Victorino Giacosa y Da. Rosa Rosenbuch de Svatetz por Informativo del Norte SRL., en las litis que plantearan a la Provincia en autos caratulados "Informativo del Norte SRL. vs. Gobierno de la Provincia — Ord. Daños y Perjuicios". Expte. Judicial Nº 22.841/61, en base al pago de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de aquéllos y las costas en el orden causado, dejándose aclarado que dicha suma es la total y no se acrecentará con intereses. Con carácter previo a lo expresado, deberá materializarse la transacción mediante un escrito que ambas partes presentarán en el juicio respectivo, dándolo por terminado en las condiciones apuntadas.

Art. 2º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase dentro del Anexo B— Inciso II —Item 2— Otros Gastos— Principal a)1 del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1960/1961 bajo el parcial: "Transacción en las litis —Informativo del Norte S.R.L. vs. Gobierno de la Provincia —Ord. Daños y Perjuicios"— Expte. Nº 22.841/61 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, y para que ésta última entregue dicha suma a Fiscalía de Gobierno al efecto de su pago a la firma Informativo del Norte S.R.L., una vez formalizados los requisitos establecidos en

el artículo 1º y homologada que fuera judicialmente la transacción aludida.

Art. 4º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación establecida por el artículo 2º, la Orden de Disposición de Fondos N° 108 queda ampliada en la suma de \$ 40.000.— ½. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5º — Dése conocimiento oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 6º — Pasen estas actuaciones a Fiscalía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19123—G.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

VISTO la vacante existente, y atento las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", y con anterioridad al día 1º de Agosto del año en curso, al señor David Villa Gómez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19124—G.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Expte. N° 7372—61.

VISTO la Nota N° 858 de fecha 2 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 25 de julio del año en curso, del Ayudante Mayor — Agente (F. 2514[P. 2357], de la Policía de Salta, don Isalfas Ramírez, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19125—G.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Expte. N° 7375—61.

VISTO la Nota N° 218—M—15 de fecha 2 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 28 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la Encargada del Registro Civil de la localidad de Cafayate (Pueblo), señorita Sara Raquel Valdez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19126—G.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Expte. N° 7179—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 781, de fecha 11 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Ambrosio Yapura — Clase 1932 —M. I. N° 7.226.473— D. M. N° 63—, en el cargo de Auxiliar 6º (Chófer P. 239), del Personal de Taller Mecánico y Garage de Policía en reemplazo de don Nazario Isaac, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto N° 9785 — del 20[XI]59 y artículo 3º del Decreto N° 10.113 — del 10[XII]59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19127—G.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Siendo necesario que el Gobierno de la Provincia otorgue poder a los efectos de que esté representado en todos los actos pendientes o futuros, que la Provincia sea parte como actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción y muy especialmente en los asuntos que se eleven en apelación a la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase poder al doctor Abram Senik, abogado del foro de la citada ciudad, para que represente a la Provincia de Salta, en las cuestiones precedentemente citadas.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno, extiéndase el correspondiente mandato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19128—G.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Encontrándose en esta ciudad el doctor Manuel Orus, quien prestó a la Provincia importantes servicios en la tramitación del legado de la Sucesión Teresa Orús de Lardiez,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, al Dr. Manuel Orús.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19129—A.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Expte. N° 2209—A—1961 (N° 967|60 y 213|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 232—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Roberto Avilés; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de junio de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 58 años, 5 meses y 26 días de edad y 31 años y 25 días de servicios;

Atento al Cuadro jubilatorio é informes de fojas 10 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley Provincial 1041|49, Decreto Ley 77|49 y Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 232—P del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de julio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que el señor Roberto Avilés abone a esta Caja, mediante el descuento mensual del diez (10 o/o) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, las siguientes sumas: \$ 1.675.56 m/n. (Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional) y \$ 2.499.21 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos con Veintidós Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 9º del Decreto N° 1511-957 y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, respectivamente, formados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales correspondientes a servicios reconocidos por la misma y que se computan en el beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Acordar el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77|56, 1|2 Oficial afectado al Plan de Obras de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Roberto Avilés — Mat. Ind. N° 3.930.624—, con un haber mensual de \$ 3.177.50 m/n. (Tres Mil Ciento Setenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19130—A.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Expte. N° 2211—C—1961 (N° 1055|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 294—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Teófilo Cisneros en la administración provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 29 de setiembre de 1960;

Atento a los informes de fojas 7 a 9; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49 y Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 294—P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

ciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Teófilo Cisneros en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante Siete (7) Meses y Veinte (20) Días y formular a tal efecto, de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 91.99 m/n. (Noventa y Un Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, y reclamarse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al organismo nombrado.

Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Diez (10) Años, Siete (7) Meses y Veintitrés (23) Días de servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de esta Provincia, por el señor Teófilo Cisneros —Mat. Ind. N° 3.960.260—, a los efectos de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 3º — Establecer en \$ 5.066.47 m/n. (Cinco Mil Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional) y \$ 91.99 m/n. (Noventa y Un Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados, con más sus intereses y cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, respectivamente, con la aclaración de que este último será transferido una vez que el Gobierno de la Provincia lo ingresa a esta Institución como se especifica en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19131-G.

SALTA, Agosto 9 de 1961.

Expte. N° 7065-61.

Por las presentes actuaciones, la señorita Carolina Navamuel, Ayudante 9º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de quince días a partir del día 25 de julio del año en curso, a la Ayudante 9º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Carolina Navamuel, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 42º del Decreto N° 10.113/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19132-G.

SALTA, Agosto 9 de 1961.

VISTO que a los tribunales de justicia se les han asignado un nuevo edificio para su funcionamiento; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura ha solicitado reiteradamente la ampliación de los locales que ocupa, por ser insuficientes el que tiene asignado, ya que el mayor número de legisladores impone mayores exigencias, tales como las de arbitrar comodidades para cada uno de los bloques políticos que lo integran, para las comisiones permanentes y especiales, el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, las diversas secciones administrativas, etc., que funcionan en condiciones sumamente precarias, lo que conspira contra la eficacia de la labor que debe realizarse, unido todo esto a la urgencia de proveer los ambientes necesarios para el funcionamiento de la Imprenta de la Legislatura; Que, realizar nuevas construcciones de carácter provisional en el local que ocupa no satisfarían tampoco plenamente las urgencias antes formuladas, aparte de que se traducirían en la inversión innecesaria de una importante suma;

Que el traslado de los tribunales de justicia a su nuevo local permite solucionar en forma ventajosa el problema que afecta a la administración de la Legislatura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Destinase para sede de ambas Cámaras Legislativas el edificio de propiedad fiscal situado en la manzana comprendida entre las calles Mitre, Rivadavia, Zuvieta y Juan Martín Leguizamón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19133-G.

Salta, 9 de Agosto de 1961.

Expediente N° 7353/61.

VISTO las notas NROS. 845, 846, 847, 848, 850, 851, y 852 de fechas 31 del mes de julio ppdo., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Agente de la Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, al personal que a continuación se detalla:

- a) Al señor Pedro Alberto López, (M.I. N° 4.252.968 —Clase 1937— D. M. Bs. As.) Ayudante Mayor (P. 1986) en reemplazo de don Juan Carlos Ulloa;
- b) Al señor Inocencio Sebastián Mamani, (M.I. N° 7.248.940 —Clase 1938— D.M. N° 63), Ayudante Mayor, (P. 1520), en reemplazo de don Serafín Wilfrido Saracho;
- c) Al señor Santiago Silvestre Toscano, (M.I. N° 7.249.961 —Clase 1939— D.M. N° 63), Ayudante Mayor, (P. 2021), en reemplazo de don Emilio Valentín Villanueva;
- d) Al señor Francisco de Jesús Majdana, (M.I. N° 7.247.805 —Clase 1938— D.M. N° 63), Ayudante Mayor, (P. 2274), en reemplazo de don José Concepción Galzarza;
- e) Al señor Juan Saavedra, (M. I. N° 7.253.347 —Clase 1938— D.M. N° 63), Ayudante Mayor, (P. 2363), en reem-

plazo de don José Ignacio Casimiro, y a desempeñarse en el Destacamento Policial de San Andrés;

f) Al señor Estanislao Puca, (M. I. N° 3.949.397 —Clase 1919— D.M. N° 63). Ayudante Mayor, (P.2357), en reemplazo de don Isallias Ramírez, y a desempeñarse en el Destacamento Policial de San Andrés;

g) Al señor Bernardo Choque, (M. I. N° 7.238.710 —Clase 1935— D. M. N° 63), Ayudante Mayor, (P. 1192), en reemplazo de don Cirilo Acosta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19134-G.

Salta, 9 de Agosto de 1961.

Expediente N° 7384/61.

VISTO la nota n° 859 de fecha 3 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Ayudante Mayor, Pintor (P.229) del Personal de Taller Mecánico y Garage de Jefatura de Policía, al señor Jesús Antonio Corpa, (M.I. N° 7.249.606 —Clase 1939— D. M. N° 63), en reemplazo de don Juan Obdulio Gorriti, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19135-G.

Salta, 9 de Agosto de 1961.

Expediente N° 7356/61.

VISTO la nota n° 849 de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Rogelio Benito Pérez, (M.I. N° 3.620.639 —Clase 1918, D.M. N° 57), en el cargo de Auxiliar 7º (P. 16) de la Policía y del Personal de Tesorería de la misma, en reemplazo de don Javier Eduardo Cajal, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19136-A.

Salta, 9 de Agosto de 1961.

Expte. 2210-S-1961. (N° 934/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en este expediente la resolución número 288-P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada para la menor Raquel Schafín en su carácter de hija de la afiliada Nemesia Torres de Schafín fallecida en posesión de su cargo con una antigüedad de 10 años, 4 meses y 27 días de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados: el deceso de la causante

ocurrido el 22 de noviembre de 1959 y el vínculo de parentesco que la unía a la peticionante:

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 10 a 13; a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y Ley 3338/58 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 238-P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de julio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR el beneficio de una pensión de acuerdo a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la menor Raquel Schain en su carácter de hija menor de la afiliada fallecida, señora Nemesia Torres de Schain, con un haber mensual de \$ 1.496.93 m/n. (Un mil cuatrocientos noventa y seis pesos con noventa y tres centavos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a la Ley n° 3338 (Estatuto del Docente) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido del beneficio, en razón de lo establecido por el art. 85 del citado decreto Ley 77/56.

"Art. 2º — DEJAR ESTABLECIDO que la pensión acordada en el artículo 1º, dado el carácter de menor de edad de su beneficiaria, deberá ser liquidada al padre de la misma, señor Bernardo Schain, Mat. Ind. N° 7.258.758.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19137-A.

Salta, 9 de Agosto de 1961.
Expediente N° 36.611/61.

VISTO en este expediente el Pedido N° 3346 emitido del Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a los 30.000 litros de Diesel para el mismo, durante los meses de setiembre y octubre del año en curso y teniendo en cuenta que para atender dicho pedido la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita autorización para efectuar la compra a favor de la firma: Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Divisional Salta—, ya que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 55º —Apartado 3º— Inciso g) c i) de la Ley de Contabilidad N° 705/1957;

Por ello y atento a los informes de Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa de la firma: Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Divisional Salta—, la cantidad de 30.000 litros de Diesel, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, la que arroja un total de \$ 126.000.— m/n. (Ciento veintiseis mil pesos moneda nacional), correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre del año 1961.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que el importe autorizado en el artículo anterior, debe ser cancelado directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar —Suministros— Ejercicio 1961, con imputación al Anexo "E", Inciso 3, "Dpto. de Lucha Antituberculosa", Item 2, Otros Gastos,

Principal a)1, Partida Parcial 6, "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19138-A.

Salta, 9 de Agosto de 1961.
Expediente N° 35.412/61.

VISTO los antecedentes reunidos, con respecto a la ampliación de la Primera Sección del edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la calle Caseros N° 525 de esta ciudad, cuyo proyecto fuera presentado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia y aprobado por la Honorable Junta Administrativa de la citada repartición, mediante Resolución n° 1686-J — (Acta 158);

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que es inherente al Poder Ejecutivo de la Provincia, solicitar a las Honorables Cámaras Legislativas, la ampliación del Inciso 5, Item 3, "Plan de Obras" por la suma de \$ 8.454.216.70 m/n. (Ocho Millo nes Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos dieciséis pesos Moneda Nacional); corresponde aprobar la Resolución mencionada anteriormente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1686-J (Acta n° 158) de fecha 15 de junio de 1961, de la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — APROBAR el proyecto presentado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, de ampliación de la Primera Sección del Edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la calle Caseros N° 525, con un presupuesto oficial de \$ 6.320.909.69 m/n. (Seis millones trescientos veinte mil novecientos nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional), sobre el cual se calcula un 25% (1.580.227.42 m/n.) Un millón quinientos ochenta mil doscientos veintisiete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional para imprevistos y un 7% (553.079.59 m/n.) Quinientos cincuenta y tres mil setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional para gastos de Inspección.

"Art. 2º — SOLICITAR de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la confección de los legajos técnicos necesarios para el correspondiente llamado a licitación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19139-A.

Salta, 9 de Agosto de 1961.

VISTO lo dispuesto en Memorandum N° 503; atento a las necesidades de servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldo, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Ayudante 3º, Enfermero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" al Sr. Juan Carlos Lencina. L.E. N° 7.245.663, en vacante de Leopoldo Aramburu que pasa a

Art. 2º — Trasládase a partir del día 3 de

agosto del año en curso, al actual Ayudante 3º, Enfermero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Inc. 4) Sr. Leopoldo Aramburu a prestar servicios con la misma categoría y funciones de Guarda Sanitario de la localidad de Río del Valle (Departamento de Anta) en vacante dejada por cesantía de la Srá. Angela Ceballos de Medina, cuyo cargo venía revistando en el Inciso n° 2.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º se imputará al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a)1, Parcial 1; en lo referente al artículo 2º se hará al Anexo E, Inciso 5, Item 1, Princ. a)1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19140-A.

Salta, 9 de Agosto de 1961.
Expte. N° 50/61 (Factura).

VISTO en estas actuaciones la Factura N° 343, de fecha 5/7/61 presentada por la firma: Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano —Electromedicina Salta— por la suma de \$ 50.000.— m/n. correspondiente a los servicios prestados durante el mes de junio, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 16.304, de fecha 30 de enero ppdo. y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la factura N° 343, de fecha 5/7/61 presentada por la firma: Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano "Electromedicina Salta", por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Junio del año en curso, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 16.304, de fecha 30 de enero del corriente año.

- A. t. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General liquidese la cantidad de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe en cancelación de la factura que se aprueba en el artículo anterior; debiendo imputarse el mismo a las Partidas Parciales N° 14 "Conservaciones Varias", del Anexo "E" Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, en la proporción que se indica por Inciso del presupuesto en vigencia:

Inciso 2	18.000.—
Inciso 3	15.000.—
Inciso 4	5.000.—
Inciso 5	5.000.—
Inciso 6	5.000.—
Inciso 9	2.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19141-E.

SALTA, Agosto 9 de 1961.
Expte. N° 2258-1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio — de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Casa de Salta en Capital Federal", emitido a favor del contratista Bechir Jorge Haddad, por la suma de \$ 400.000.— m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Casa de Salta en Capital Federal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista, Bechir Jorge Haddad, por la suma de \$ 400.000.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A —Rubro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 40.000.— m/n., en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.142 A.

Salta, 9 de Agosto de 1961.

Expediente N° 3216-V. de la Dirección de la Vivienda (Cuerpo N° 1 de fs. 1 a fs. 118, Cuerpo N° 2 de fs. 119 a fs. 371).

VISTO la Licitación Pública N° 5, abierta el día 22 de mayo de 1961 a horas 10.25, convocada según autorización conferida por Decreto Nro. 17.293/61 del Poder Ejecutivo para la adjudicación de la Obra: 80 Viviendas tipo medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Sección "J" del Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital, con presupuesto estimado en la suma de \$ 26.000.000.— m/n. (Veintiseis millones de pesos moneda nacional); y

CONSIDERANDO.

Que para la adjudicación de una obra deben analizarse las propuestas en sí, los antecedentes técnicos, conceptos que merecerían Empresas antes las distintas reparticiones que han actuado, capacidad económica, financieras, plantel y equipo;

Que en cuanto al aspecto formal y técnico de las propuestas, éstas cumplen con todos los requisitos exigidos y habiéndose examinado minuciosamente las de las firmas "Construcciones Jorge Pellegrini" y "Soler y Margalef" Soc. de Resp. Ltda." por ser las que a prima facie de acuerdo al monto de sus propuestas eran las que contaban con posibilidad de adjudicación, dado que ambas estaban debajo del presupuesto oficial; las mismas son correctas (Informes Departamento Técnico a fs. 359);

Que del estudio de los antecedentes técnicos de las citadas empresas, teniendo en cuenta las características de la Obra, se desprende que no existe problema, al contar las dos con Asesores técnicos, profesionales de la Construcción;

Que el concepto que merecen de los Organismos Oficiales, la Empresa "Soler y Margalef S.R.L." tanto desde el punto de vista técnico, como en el cumplimiento de plazos,

han merecido el de "bueno" (fs. 295). En cuanto a la firma "Construcciones Jorge Pellegrini" no registra antecedentes por ser sociedad de hecho a los fines de la licitación citada precedentemente, no así el Sr. Jorge Pellegrini, integrante de la misma, quien fué sancionado por la Dirección de Arquitectura (Informes: fs. 295, 296, 297 y 298);

Que en lo relativo a la capacidad económico-financiera se solicitó la colaboración de Contaduría Gral. de la Provincia, para que ésta realizara el estudio de rigor de las empresas en cuestión;

Que el mismo fué solicitado teniendo en cuenta lo ocurrido a la Dirección de la Vivienda con la Obra "101 Viviendas Económicas en el Barrio "San José" de esta Capital, oportunamente adjudicada a la Empresa CO. IN.CO S.A., la que al formular su propuesta reunía todos los antecedentes y requisitos necesarios para merecer la adjudicación, destacándose que por entonces no se efectuó el estudio exhaustivo de su real capacidad financiera, la que aparentemente era buena a través de la documentación que normalmente y por reglamentación se exige. Esta omisión significó que por la incapacidad económica de la Empresa no se inició la obra y debió transferirse, lo que significa que la misma antes de ejecutarse ya tiene mayores costos que pudieron evitarse de no mediar la circunstancia apuntada;

Que del estudio realizado (fs. 299 a 362) se desprende que el estado económico-financiero de la Empresa "Soler y Margalef S.R.L." es "netamente superior" (fs. 359) al de la Empresa de Construcciones Jorge Pellegrini, por lo tanto tiene capacidad para absorber la obra;

Que debe destacarse lo informado por Arquitectura de la Provincia a fs. 295 sobre la financiación de Obras por parte de la Empresa Soler y Margalef S. R. L.;

Que el monto de la propuesta de la Empresa "Soler y Margalef S.R.L." si bien es superior a la de "Construcciones Jorge Pellegrini" en \$ 965.244.— la misma es inferior al Presupuesto estimativo oficial en \$ 1.674.756

Atento a los informes del Dpto. Técnico (fs. 369-370) Contaduría Gral. de la Provincia (fs. 299 a 362) Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (fs. 372) a la resolución interna N° 1580 de fecha 8 de agosto del año en curso emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — ADJUDICASE de conformidad a lo establecido en el Legajo de Licitación Obra N° 5, aprobado por Decreto Nro 17.293 del 13/4/61, por el sistema mixto de Precios Unitarios y Ajuste Alzado, la construcción de la Obra 80 Viviendas medias en las Manzanas 76, 79, 82 de la Sección "J" Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital a la Empresa Soler y Margalef S.R.L. por la suma global de \$ 24.325.244.— m/n. (Veinticuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional), conforme a su propuesta.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los Sres. Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19143—G.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

El señor Escribano don Julio R. Zambrano, por autorización conferida en acta que corre a fojas 8 vta. del presente expediente, solicita para la Sociedad denominada "Acción Inmobiliaria, Constructora, Importadora y Exportadora, Comercial e Industrial Agrícola, Financiera y Ganadera, Sociedad Anónima", la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el Art. 19º Inc. 9, punto b, de la Ley N° 3540 del 4-III-60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 13, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la sociedad denominada "Acción Inmobiliaria, Constructora, Importadora y Exportadora, Comercial e Industrial Agrícola, Financiera y Ganadera, Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad que corren de fojas 2 a fojas 9, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19144—G.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expte. N° 5041—61.

Se originan las presentes actuaciones con la Ordenanza Impositiva y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a de regir para la Municipalidad de "El Quebrachal", Dpto. Anta, elevada por la citada comuna para su aprobación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 30 de las mismas, sobre el particular.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, de la Municipalidad de "El Quebrachal" (Dpto. Anta), para el Ejercicio año 1961, que corre de fs. 7 a fs. 25 de estos obrados.

Art. 2º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, de la Municipalidad de "El Quebrachal" (Dpto. Anta), correspondiente al Ejercicio año 1961, que se adjunta de fs. 1 a fs. 6 de estas actuaciones, cuya suma asciende a \$ 1.183.950.— m/n. (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19145 — G.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expediente N° 7430/61.

—VISTO las notas N°s. 861, 862, 864, 865, 866, 867, 868 y 869 de fecha 7 de agosto del

año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de Agosto del presente año, al personal de la Policía, que a continuación se detalla:

- a) Al Ayudante Mayor —Agente (P. 1129) F. 1588) don RAMON ALBERTO AZA- NI, del personal de la Comisaría "El Ta- la", al grado de Auxiliar 6º— Cabo (P. 1114) en vacante de presupuesto;
- b) Al Ayudante Mayor —Agente (F. 1799) P. 1770) don CARLOS ORELLANA, afectado a la Guardia de la Casa de Gobierno al grado de Auxiliar 6º Cabo (P. 1060), en reemplazo de don Pedro Alanís;
- c) Al Auxiliar 6º Cabo (F. 757) P. 944) don QUINTIN LOBO, del personal del Destacamento de "El Borde" —Dpto. Gral. Güemes, al grado de Auxiliar 4º— Sar- gento (P. 927), en vacante de presu- puesto;
- d) Al Ayudante Mayor Agente (F. 47) P. 1272) don MARTIN COLQUE, de la do- tación de la Comisaría de Campo Qui- jano, al grado de Auxiliar 6º— Cabo (1107), en reemplazo de don Gil López;
- e) Al Ayudante Mayor Agente (F. 1601) P. 1446) don JESUS HERMENEGILDO FA- RIAS, del Destacamento Policial "Geró- nimo Matorras", al grado de Auxiliar 6º Cabo (P. 1115), en vacante de presu- puesto;
- f) Al Ayudante Mayor Agente (F. 623) P. 1613) don JUAN GREGORIO LUNA, de la dotación del Destacamento Policial "Puente de Plata", al grado de Auxi- liar 6º Cabo (P. 1106), en reemplazo de don Gino Corradini;
- g) Al Ayudante Mayor Agente (F. 1440) P. 1311) don FERNANDO CHOQUE, de la dotación de la Guardia de Infantería, al grado de Auxiliar 6º Cabo (1055), en reem- plazo de don Desiderio Ibarra;
- ch) Al Ayudante Mayor —Agente (F. 727) P. 1530) don ANDRONICO FRANCIS- CO GUZMAN, de la dotación de la Guar- dia de Caballería, al grado de Auxiliar 6º —Cabo (P. 944), en reemplazo de don Quintín Lobo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 19146 — E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda soli- cita en estas actuaciones transferencia de par- tidas dentro del Plan de Obras Públicas vi- gente;

Por ello y atento lo informado por Contadu- ría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transfe- rencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente— Ejercicio 1960/1961, cor- respondiente a Dirección de la Vivienda:

REBAJA:

Capítulo I— Título 5— Subtítu- lo A— Rubro Funcional II— Parcial 10 — "Construcción de 4 Monoblok de 40 Departamentos cju. Capital \$ 17.500.000.—

REFUERZOS:

Capítulo I— Título 5— Subtítu- lo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— "Construc-

ción 60 Viviendas en Tartagal" \$ 7.000.000.—
Capítulo I— Título 5— Subtítu- lo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— "Construc- ción 40 Viviendas en Orán" .. \$ 3.500.000.—
Capítulo I— Título 5— Subtítu- lo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— "Construc- ción 16 Viviendas en Joaquín V. González." \$ 3.500.000.—
Capítulo I— Título 5— Subtítu- lo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— "Construc- ción 16 Viviendas en Apoli- nario Saravia" \$ 3.500.000.—
\$ 17.500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19147 — E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expediente N° 2017—2018/61.

—VISTO el Decreto N° 18.905 de fecha 27 de julio del año en curso, aprobatorio de los Certificados de Ajuste (Provisorio) N° 1— Li- quidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, por \$ 23.602.49 m/n. y \$ 23.005.62 m/n., respectivamente, correspondien- te a la obra: —Construcción Escuela Prima- ria, Villa Primavera — Capital—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora De Monte, Venturini, y Andreussi, y considerando que en el mismo se ha deslizado un error por cuan- to el Certificado por \$ 23.602.49 se refiere a la obra: —Construcción Escuela Primaria Vi- lla Las Rosas — Capital— conforme los ejem- plares de fs. 72/79 y no a —Villa Primavera— como equivocadamente se indica en las notas de fs. 69 y 70 (Exp. N° 3050 —Letra D), de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del De- creto N° 18.905 del 27 de julio del año en cur- so, en el sentido de que se deja establecido que el Certificado de Ajuste (Provisorio) N° 1 — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada —, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi, por \$ 23.602.49 m/n. aprobado me- diante el citado decreto, corresponde a la obra: —Construcción Escuela Primaria Villa Las Ro- sas—Capital—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 9134 — SOLICITUD DE PERMISO PA- RA EXPLORACION Y CATEO DE MINERA- LES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGO- RIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC- TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMEN- TO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PRO- VINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS A. NESPOLI EN EXPEDIENTE

NUMERO 3085. —N— EL DIA DOS DE ABRIL DE 1959 A HORAS OCHO Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér- mino de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Km., 108 del camino nacional Salta a Chile, desde ahí 400 mts. 60º hasta el Punto de Partida, desde ahí 3000 mts. 150º, 3.333 mts. 60º, 6000 mts. 330º, 3.333 mts. 240º y 3000 mts. 150º. El km. 108 del camino na- cional de Salta a Chile está ubicado en el lu- gar denominado Cordero Muerto. Inscripta grá- ficamente la superficie solicitada, la misma re- sulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se provió. Salta, octubre 7 de 1960. Re- gístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Se- cretaría, de conformidad, con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. No cono- ciéndose el propietario del suelo, notifíquese- lo por medio de los mismos edictos, para que dentro del término de veinte días, a contar des- de la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos (Art. 25 del C. de Mine- ría). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 16 al 30—8—61

N° 9133 — SOLICITUD DE PERMISO PA- RA EXPLORACION Y CATEO DE MINERA- LES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGO- RIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC- TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMEN- TO DE GUACHIPAS DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA LUCRE- CIA ARGENTINA VALDEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3461 —V— EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér- mino de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas". Desde ahí 2000 me- tros Oº hasta el Punto de Partida. Desde ahí 2500 mts. 90º, 4000 mts. 180º, 5000 mts. 270º, 4000 mts. Oº y 2500 mts. 90º, con lo cual cie- rran las 2000 hectáreas. El lugar conocido con el nombre de Puesto Viejo o Corral de Las Ga- rrapatas, está desde Sauce Redondo aproxima- damente a 11.200 mts. 117º. Inscripta gráfica- mente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mi- neros. A lo que se provió. Salta, diciembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo estable- cido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 25 de julio de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 16 al 30—8—61

N° 9116 — Solicitud de permiso para Explo- ración y Cateo de Minerales de Primera y Se- gunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hec- táreas ubicadas en el Departamento Los An- des presentada por JAIME HERNAN FIGUE- ROA en Expediente Número 3.585—F el Día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér- mino de ley.—

—La zona peticionada se describe en la si- guiente forma: —Se toma como punto de refe- rencia (P. R.) la casa de la Sra. Elena Fabián

ubicada en la Vega de Olajaca desde este punto se toman 1000 metros azimut 90°; para llegar al punto de partida (P. P.), desde este punto se toman 5.000 metros azimut 360° hasta llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros, con azimut 180° para llegar al punto 3 luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 360° hasta llegar al punto de partida (P. P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que proveyó.— Salta, junio 8, de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Adolfo Torino, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Agosto 7 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 11 al 28|8|61.

Nº 9086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente Nº 3634 —W— el día catorce de noviembre de 1960 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el punto de manifestación de la Cantera Susy 2a. y se miden 5000 metros azimut 270° para llegar al punto de partida del cateo. Desde el P. P. se miden 5000 metros azimut 180°, 3333 metros azimut 270°, 6000 metros azimut 360°, 3333 metros azimut 90° y finalmente 1000 metros azimut 180° para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, febrero 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 28 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 9 al 24—8—61

Nº 9083 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar Salar del Rincón: Presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa: En expediente Nº 3245 —LL— el día diez y ocho de setiembre de 1959 horas diez y veinte.

La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquimero Sud—Oeste, de la mina "Carolina" de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A. desde donde se miden 1.200 metros al Sud y 3.200 metros al Oeste, para llegar al punto de partida (P. R.) desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, y 10.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1965 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes número 64034—G—56, 64064—G—56, 2921—C—58, 3052—G—59 y 3177—G—59, resultando una superfi-

cie libre aproximada de 35 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 20 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Agosto 8 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 9 al 24—8—61

Nº 9055 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. FIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3291 —L— FECHA DE PRESENTACION. EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Rogelio, Expte. 62.208.—S—56, Javier Expte. Nº 2729—A—58, El Quemado, Expediente 2730—A—58, San Jorge, Expte. 2700—N—58, El Chorro, Expte. Nº 2733—A—58, La Cascada, Expte. 3120—A—59, Patricia, Expediente Nº 3173—D—59, Margarita, Expte. 3237—L—59 La Nueva, Expte. Nº 3290—L—59 A lo que se proveyó. Salta, junio 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 7 al 22—8—61

Nº 9054 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. FIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3397 —L— FECHA DE PRESENTACION: VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este y 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, haciéndose constar que sobre la línea Oeste del perímetro del cateo se encuen-

tra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina Pablito, Expte. Nº 3264—P—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 7 al 22—8—61

Nº 9052 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3249 —P— EL DIA VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 7.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 2.500 metros al este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Juanito, Expte. 2441—L—57 y Pablito, Expte. 2731—A—58. A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 7 al 22—8—61

Nº 9051 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3411 —P— EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé y se midieron: 4.000 metros al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3014—C—58 y sobre la línea sud del perímetro del cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Escondida, Expte. 3053—L—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos,
Salta, Julio 4 de 1961.—
7 al 22—8—61

Nº 9036 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Juana Francisca M. de Guanactolay en Expediente Número 3747—M el día Cuatro de Abril de 1961 a horas Nueve y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Rumiojo, desde donde se miden 2.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde donde se miden 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 160 hectáreas a los catcos exptes. 3603—S—60, 2904—CH—58 y 2745—T—58, resultando una superficie libre aproximadamente de 1840 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 2 de 1961.—

Entre líneas: se: —Vale.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9035 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3308—C el día Dieciséis de Noviembre de 1959 a horas Diez y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el Cerro Verde, se miden 5.000 metros azimut 175°, luego 4.000 metros azimut 265°; luego 5.000 metros azimut 355° para cerrar finalmente con 4.000 metros azimut 85° haciendo un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9034 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA IND. y COM. S.R.L. en Expediente Número 3050—C el día Tres de Febrero de 1959 a horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del Punto Mojón Nº 5 de la mina Talismán, como Punto de Partida, se miden 6.050 metros con azimut 25° 00'.— De allí 3.333,33 metros azimut Oeste; luego 6.000 metros azimut Norte.— Desde allí 3.333,33 metros con azimut Este y luego 6.000 metros con azimut Sud, con lo que se cierra el polígono que circunscribe las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 285 Has. aproximadamente a la mina "Carolina", expte. 1.207—L, en 28 Has., a las servidumbres exptes. 64.060—C. y 2390—G y los puntos de manifestación de descubrimiento, exptes. 62.308—G y 62.307—G.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9033 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3161—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve. —

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 133° 7'; Cerro Azufre azimut 141° 49'; Cerro Tul Tul mojón azimut 166° 38' Cerro Rincón (pico del medio) azimut 227° 37', que se toma como Punto de Partida, se miden 300 metros azimut 205° hasta "A"; 2.300 metros azimut 295° hasta "B"; 6.000 metros azimut 25° hasta "C"; 3.300 metros azimut 115° hasta "D"; 6.000 metros azimut 205° hasta "F" y 1.000 metros azimut 295° hasta "A" para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9032 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Gavenda en expediente número 2920—G. El día Dieciséis de Septiembre de 1958 a horas Nueve y Cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Mojón nº 5 de las Minas "Talismán", se miden 1.500 m. Az. 205° y 6.000 m. 310° de Az., con lo que se llega al punto de Partida P.P.; luego se miden 6.000 m. Az. 302°; 3.333,33 m. Az. 32°; 6.000 m. Az. 122° y finalmente 3.333,33 m. Az. 212°.— En esta forma se determinan las 2.000 Has.

solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.198 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 3.105—G—59, quedando una superficie libre de 892 hectáreas aproximadamente dentro de cuyo perímetro se encuentra registrado el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rinconera II" expediente nº 100.630—S—54.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9031 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia. Presentada por el señor Elias Fortunato en expediente número 3481—F. El día Treinta de mayo de 1960 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Blanco de Viscachani.— Se miden 300 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P.P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto P.P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 288 has. aproximadamente al cateo 3339—G—59, quedando una superficie libre estimada en 1.712 has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9030 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, presentada por el señor Elias Fortunato en expediente número 3210—F. El día Veinticuatro de Agosto de 1955 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Santa Victoria, desde allí se miden 200 metros en línea recta en dirección Oeste para llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 4.000 metros en línea recta en dirección Norte, desde allí 5.000 metros en dirección Este, desde allí 4.000 metros en dirección Sud, desde allí se miden 5.000 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 384 Has. aproximadamente a los cateos expedientes nºs. 2603—I—57 y 2791—G—58.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido

por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 19 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9018 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Santiago Armando Burgos en expediente número 2856-B y cedida en todos sus derechos al señor Alfredo H.F. Parodi.— Fecha de presentación: el día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el cerro Saladillo Dpto. La Poma y se miden 2.000 mts. al Oeste para llegar al P.P.— Desde allí 2.000 mts. al Oeste, 10.000 mts. al Sud, 2.000 mts. al Este y 10.000 al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en la puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 28 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9007 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Moctán de esta Provincia presentada por el Señor MARCELO FIGUEROA CAPRINI en Expediente Número 3698—F el día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas.— Desde allí se miden 500 mts. al norte hasta el punto A; desde donde se miden 3.000 mts. al este hasta el vértice B, del cateo solicitado; desde allí se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice F; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice G; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde C se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice B; encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Cuento con herramientas y personal necesario, conforme a la ley.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Ricardo Spangenberg y Juan Esteban Bacarezza por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3 al 18|8|61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9143 — PROVINCIA DE SALTA.
—Minist. de Asuntos Sociales y S. Pública—
—Avda. Belgrano 1300—
—Oficina de Compras — Sección Licitaciones—
—Licitación Pública Nº 34—

—Llámanse a Licitación Pública, para el día 7 de setiembre próximo a horas: 10. ó día siguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: —Drogas y Productos Químicos, Instrumental Científico con destino: —Instituto de Endocrinología, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

—Lista y Pliego de Condiciones retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones) Avda. Belgrano 1300 — SALTA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
HORACIO S. VILTE — Jefe de Compras —
M. A. S. y S. P.
e) 18|8|61

Nº 9142 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6082|61.

—Llámanse a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental — ubicados en la Pcia. de Salta Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y La Rioja; para cubrir las necesidades del Ejercicio, 1961|62 (1º de noviembre de 1961 al 30 de Abril de 1962).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vileytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

BUENOS AIRES, Agosto 9 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de Salud Mental
e) 18 al 31|8|61.

Nº 9129 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licit. Públicas YS. Nº 602 y 603

—Llámanse a Licitación Pública YS, 602 y 603|61, para la adquisición de repuestos para camiones Ford y Omnibus varios, respectivamente, con apertura en la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Agosto de 1961, a horas 9.—

—Pliegos y consultas, en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., Deán Funes 8, Salta.
e) 14 al 22|8|61.

Nº 9126 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Licitación Pública Nº 6|61.

“Adquisición de un Terreno para destinarlo a Depósito de Basuras”.

—Llámanse a Licitación Pública para el día miércoles 23 de Agosto, para la presentación de ofertas de ventas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta de terrenos situados dentro del éjido del Municipio y adecuados para destinarlos a —Depósito de Basuras— y de las siguientes características:

PRIMERO: — El terreno o finca deberá estar ubicado a una distancia no mayor de diez (10) kilómetros del local de la Administración de Limpieza, y con camino viable de acceso y que no presente dificultades.—

SEGUNDO: — La finca deberá contar con casa habitable, agua potable y demás instalaciones, o por lo menos las que corresponden a servicios de higiene.—

TERCERO: — La extensión de la finca no podrá ser menor de cincuenta (50) Hectáreas y contar con agua para riego.—

CUARTO: — Los títulos de la propiedad deberán ser perfectos, libres de todo gravámen, a excepción de hipoteca constituida en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional.—

QUINTO: — La finca deberá estar completamente delimitada y mensurada y alambrada en todo su perímetro.—

SEXTO: — La propiedad deberá estar completamente desmontada por lo menos en una extensión de diez (10) Hectáreas y que sean planas.—

SEPTIMO: — El propietario al efectuarse la adquisición, deberá entregar la finca libre de arrenderos u otros compromisos.—

OCTAVO: — Los gastos de escrituración, inscripción, sellado, etc y demás diligencias son por cuenta y a cargo del vendedor.—

NOVENO: — El Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones deberá ser sellado por los proponentes en Receptoría Municipal con una estampilla de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), y agregado a sus respectivas ofertas como requisito esencial a efectos de su validez para poder ser considerados por el Departamento Ejecutivo, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 de agosto del cte. año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.
RAFAEL GAUDELLI — Intendente Municipal
JOSE BALTAZAR GONZALEZ — Secret. Int. de Hacienda.
e) 14|8|61.

Nº 9121 — Minist. de Economía F. y O. Públ. — A. G. A. S. —

—CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Colocación Cañería de Enlace—Entre Tanque (Manuel E. lordi) y Cañería (Embarcación) EMBARCACION.—

—Presupuesto Oficial: \$ 392.267.04 m|n.
—Apertura: 11 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m|n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Agosto de 1961.—
Ing. MARCO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a|c Secretaría A.G.A.S.
e) 11 al 29|8|61

Nº 9120 — SECRETARIA DE GUERRA.—
—Dirección General de Fabricaciones Militares—

— Establecimiento Azufrero Salta —
— Caseros 527 — SALTA. —
— Licitación Pública Nº 19. —

—Llámanse a Licitación Pública número diecinueve para el día veintinueve de agosto de 1961 a las dieciocho, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana, tipo ferrocarril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626— Provincia de Salta.

—Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Cabildo 65— Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m|n.
JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufrero Salta
e) 14 al 18|8|61.

Nº 9112 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licitación Pública Nº 7|61 —

Día de Apertura 28 de Agosto de 1961
—Llámanse a Licitación Pública para la presentación de propuestas por las unidades que seguidamente se detallan:

a) Dos (2) Camiones Regadores, con Motor a Nafta o a Diesel, con capacidad de hasta 6.000 lts. de Agua equipados con dispositivo a Turbina (centrífugo), para riego de calles de hasta 20 mts. de ancho y con dispositivo de incendio y succión.—

b) Dos (2) Tanques Atmosféricos montados en un Chasis de hasta 4 Toneladas, con cubiertas duales, medidas 600 x 16 Tipo agrícola reforzado 6 telas, para tracción a tractor.— El equipo de la Bomba accionadora del tanque at.

mosférico deberá suministrarse para ser accionada por la toma de la fuerza trasera de un tractor con Motor de 18 H.P. (Ejemplo Fiat U. 25).—

c) Tres (3) Acoplados tanques regadores con capacidad de hasta 5.000 lts. con tracción a tractor con dispositivo para riego con turbina ya sea aplicada a la toma de fuerza del Tractor o bien accionada por el mismo acoplado, para riego de calles.—

—El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 28 del cte. mes y año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Int. Municipal.

JOSE BALTAZAR GONZALEZ. —

e) 11 al 21/8/61

Nº 9106 — Minist. de Economía, F. y O. Públ. — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Obra por cuenta del Consejo General de Educación.

—CONVOCASE a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín — Salta (Capital), por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.103.935.76 m/n.—

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. — el ejemplar.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 11 al 28/8/61.

Nº 9105 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — Secretaría de Estado de Obras Públicas — Dirección Nacional de Vialidad — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

—Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Arenales, Acceso Sur a la ciudad de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan variantes al proyecto oficial. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—

e) 11/8 al 4/9/61.

Nº 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la Provisión de un GUINCHE MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.— m/n.

Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, en la A.G.A.S. San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Agosto de 1961
Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General A.G.A.S.

Javier A. Paz Saravia — Pro-Secretario
a/c. Secretaría A.G.A.S.

e) 8 al 30/8/61.

Nº 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ. — A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n.

—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A. G.

A. S. calle San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Julio de 1961.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 2 al 24/7/61

Nº 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ. — A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: —Revestimiento Canal de Desague y Obras de Artes en Aguarray (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.

—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.
SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 23/8/61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P. — A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/\$n. 2.237.285.48 m/n (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.
SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 21/8/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074 — REF. Expte. Nº 7478/48 s.r.p. 6/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑALES tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pulares (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "LOTE 5 DE LA FINCA SANTA ISABEL", catastro Nº 622, ubicado en el Partido de Pulares, Departamento de Chicoana.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con el caudal total de la acequia "Santa Isabel" que deriva un caudal equivalente a 1/4 de la tercera parte del caudal total del río Pulares, distribuidos del compart. principal emplazado en el predio "Calavera" ó "Bella Vista".

SALTA

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.

Ing. Agr. HUGO A. PÉREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 8069 — REF: Expte. Nº 1674/51. s.r.p. 98/2 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELIAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del río Las Pavas (márgen derecha) por una

acequia comunera, una superficie de 6 Has., del inmueble Finca "La Rosita", Fracción Madre Vieja, catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PÉREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9068 — REF: Expte. Nº 1146/52 s.o.p. 2/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO JORGE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 4,20 l/segundo y 8,92 l/segundo, a derivar del río Saladillo (márgen derecha) y manantiales provenientes del lugar denominado "Ojo de Agua" por medio de canales propios, carácter TEMPORAL-EVENTUAL con superficies de 8 y 17 Has., respectivamente, del inmueble denominado "FRACCION DE CAMPO TIPA SOLA", catastro Nº 994, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PÉREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9067 — REF: Expte. Nº 5704-C-60. s. des. p. 1/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que AVILINO CARNERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 64,08 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 128, 1.638,55 Has., de los inmuebles denominados Lotes Nros. 33, 41 catastro Nº 3679; 34-42 catastro 3680; 35-43 catastro 3681; 44 catastro 5822; 45,46 catastro 5823; y Lote Nº 47 catastro 5784 de la Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, ubicados en el Departamento de Orán; y a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/segundo) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, respectivamente.

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PÉREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9066 — REF: Expte. Nº 1912/C/60. s. desm. p. 157/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN CANTERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 6,51 l/seg., a derivar del río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 13,0151,25 Has. inmueble "Lote 111" de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 807, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

SALTA.

Ing. Agr. HUGO A. PÉREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23.8-61

Nº 9049 — REF.: Exp. Nº 870/160 s.o.p. 3/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO ALCIDES TORINO, JOSE MANUEL GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 108 l/segundo, a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal a construir, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 200 Has. del inmueble "VIÑAL POZO", catastro Nº 84, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.
e) 7 al 22/8/61.

Nº 9015 — REF.: Expte. Nº 3323/56 s.trans. a. privadas p. 5/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de las aguas privadas inscripto en el Libro I de Aguas Privadas dispuesto por Resolución Nº 1372 de fecha 22/11/1956, la de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad —FRACCION FINCA CAMARA—, catastro Nº 142, consignados con las letras A y B en el croquis que corre en el expediente Nº 3323/56, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.—

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.
e) 3 al 18/8/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKI, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 9—8— al 26—9—61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ, de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PRALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán Julio 21 de 1961.
e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELAZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21—7 al 5—9—61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21—7 al 5—9—61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaría
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biombak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.
Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Sorla.

—Edictos For. Salteño y Boletín Oficial
LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal - Jefe Juzg. de Paz.
La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaría
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaría
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821. — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Molinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese el presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
DR. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EROLAN CHIBENO para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 12/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos For. Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorf. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI. LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma

—El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/m, importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrio. de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma marfillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra.—

Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz. 8, Sec. B, R. de L.— Tit. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en F. Salteño y B Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: —ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—

e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revistarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B Oficial.—

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLETTI, Pedro Nolasco y LERARIO, Walter E.—

Ordinario— Cobro de pesos (hoy cumplimiento de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revistarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B Oficial.—

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLETTI, Pedro Nolasco y LERARIO, Walter E.—

Ordinario— Cobro de pesos (hoy cumplimiento de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revistarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B Oficial.—

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLETTI, Pedro Nolasco y LERARIO, Walter E.—

Ordinario— Cobro de pesos (hoy cumplimiento de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revistarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B Oficial.—

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLETTI, Pedro Nolasco y LERARIO, Walter E.—

Ordinario— Cobro de pesos (hoy cumplimiento de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revistarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B Oficial.—

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLETTI, Pedro Nolasco y LERARIO, Walter E.—

Ordinario— Cobro de pesos (hoy cumplimiento de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revistarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B Oficial.—

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLETTI, Pedro Nolasco y LERARIO, Walter E.—

Ordinario— Cobro de pesos (hoy cumplimiento de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revistarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B Oficial.—

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLETTI, Pedro Nolasco y LERARIO, Walter E.—

Ordinario— Cobro de pesos (hoy cumplimiento de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9139 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — SIN BASE —

—El 31 de Agosto de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, un chasis para automóvil.— Deposit. Judicial: Juan Aybar, domicilio Las Heras 1351, donde puede revisarse.— Ordena: Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación; en juicio: —NALLIN, Reynaldo A. vs. AYBAR, Juan — Ejecutivo— Señala 30%.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial e Intransigente.
e) 18 al 22/8/61.

Nº 9135 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — UNA HELADERA — SIN BASE

El día 25 de Agosto de 1961 a las 18,30 Hs. remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio PREP. V. Ejecutivo seguido por Moschetti S. A. vs. Miguel V. Bettinelli Exp. Nº 5813/61. Una heladera comercial a hielo 4 puertas reg. estado, verla en poder del dep. jud. Lamadrid 845, SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Com. a c/del comprador s/arancel. Pub. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero Público. ANDRES ILVENTO. Mendoza 357 (Dpto. 4). SALTA.
e) 16 al 23—8—61

Nº 9132 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 1 MAQUINA DE ESCRIBIR
SIN BASE

El día 25 de Agosto de 1961 a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio PREP. V. Ejec. seguido por CHAIN ISAS vs. Víctor Santo Expediente Nº 5659/61. Una máquina de escribir "UNDERWOOD" Nº 3870298—5 de 80 esp. buen estado, verla en poder del dep. jud. Córdoba Nº 1156. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a c/del comprador s/arancel. Pub. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 16 al 23—8—61

Nº 9128 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.
JUDICIAL —

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina combinada, sin motor con cilindro bombo, cortadora, engarfiadora, y pestañadora, en buen estado, revisar los interesados en el domicilio del depositario judicial Dn. Ernesto Herrera, sito en Gral. Güemes 1350 Ciudad.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 4 días en Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, en juicio: —Ejecutivo — Bloj, Jaime vs. Casa Herrera S.C.
e) 14 al 21/8/61.

Nº 9115 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — MUEBLES, MAQUINAS, ETC.
BASE \$ 125.500 M/N.

El 31 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, los siguientes bienes: Una máquina tostar y torrar café, a bola, marca "VS", Nº 1, cap. 30 k., quemador leña, zaranda, chimeneas y ventilador, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 380 V. Nº 7024 de 3 HP. 1450 rpm. y motor eléctrico idem. m/ Caeba Nº 100240 de 1/3 HP. 1400 rpm.; Una máquina tostar café marca Royal Nº 5617, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 380 V. m/ Caeba Nº 100239 de 1/3 HP. 1400 rpm. zaranda y chimeneas; Un molino industrial Krupp, Nº 59840 —A— accionado motor eléctrico c. a. trifásica 380 V. m/Siam, Nº 115246 de 2 HP. 1400 rpm.; Un molino Hobart, Nº 885060 de 1/4 HP. 1425 rpm.

c. a. 220 V.; Un molino marca Royal, 2 tolvas c. c. Nº 39042 de 1 HP. y 1700 rpm.; Una balanza Toledo 10 kilos, Nº 146—400462; Una balanza Bianchetti, 2 platos Nº 1089 p/ 1 kilo y juego pesas hasta 500 gramos; Una bicicleta reparto m/ Pegassus, Nº 12488; Un motor eléctrico c. c. Westinhouse, Nº 5446093 de 1/4 H.P. 220 V. 1725 rpm.; Un escritorio roble m/ "VS", Nº 2 de 1,54 x 0,85 x 1,04 m., 9 cajones; Un sillón giratorio roble m/ "VS", Nº 3; Un escritorio Contador m/ "VS", Nº 4 de 1,50 x 1,40 x 0,90, tres cajones; Un banco alto en roble p/idem m/ "VS", Nº 5; Una máquina de escribir m/ Rémington, 230 espacios, Nº 2057158; Us escritorio roble p/ máquina escribir m/ "VS", Nº 6 de 1,02 x 0,70 x 0,50 m., tres cajones; Un sillón giratorio en roble p/mesa máquina de escribir m/"VS" Nº 7; Un armario hierro. 2 hojas de 1,80 x 0,90 x 0,45, tres estantes y dos tesoros, m/"VS", Nº 8; Una caja hierro portátil 0,28 x 0,20 x 0,10 m/"VS". Nº 9; Un mostrador estante arrimar de 3,00 x 2,20 x 0,50 en madera cedro m/"VS", Nº 10; Un Mostrador despacho en madera cedro 2,30 x 1,00 x 0,65 m. tres estantes y divisiones m/"VS" Nº 11; Una estantería madera cedro de 1' de 2,40 x 1,50 x 0,50 m. tres estantes y cuatro escalerillas m/"VS" Nº 12; Una estantería colgar en madera de cedro 1' dos estantes voladizos de 0,30 m. fondo y 10 escalerillas m/"VS", Nº 13; Un ventilador m/General Electric de 12', número 272926—6 giratorio; Una biblioteca roble dos puertas de 1,70 x 1,10 x 0,40 c/ tres estantes, m/"VS" Nº 14. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Catamarca Nº 45 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª. Nom en los autos: "Ejecución Prendaria KOEHLER, José Francisco vs. SARMIENTO, Víctor Fabián — Expte. Nº 28.864/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA. — Martillero Público.
e) 11 al 21—8—61

Nº 9113 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Automóvil Marca Lincoln — Modelo
1939 — SIN BASE.

—El 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, —Un Automóvil, marca "Lincoln", modelo 1939, con motor naftero modelo 1951. Nº 81704 equipado con cubiertas 700 x 16, chapa Municipal de la ciudad de Salta Nº 2708 — Puede ser revisado por los interesados en Belgrano Nº 436 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Cayata, Carlos Rudecindo — Expte. Nº 29.286/61".— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—
J. C. HERRERA — Martillero Público.
e) 11 al 21/8/61

Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle
Gral. Güemes Nº 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33,70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publ.

caciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 11—8 al 11—9—61

Nº 9102 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — BICICLETA PARA HOMBRE. — El 28 de Agosto de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, una bicicleta para hombre marca "Leonar", freno a varilla, rodado 28, cuadro Nº 29077, la que pueden revisar los interesados en General Güemes Nº 651, ciudad.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador.— Edictos cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Villalba, Aldo Rogelio — Ejecutivo.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.
e) 10 al 18/8/61.

Nº 9091 — JUDICIAL:

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3ª — Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías — Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C. Y. F. S. A.", el día MARTES 22 DE AGOSTO de 1961, a las 18 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, CINCUENTA MIL BOTELLAS DE 3/4 L. Y CIENTO ESQUELETOS DE MADERA PARA DOCE BOTELLAS en buen estado de uso y conservación. Señala en el acto 30% Comisión a cargo del comprador. El Tribuno y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU
Martillero

e) 9 al 22—8—61

Nº 9073 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 2 Máquinas para lavar pasta.

El día 16 de Agosto de 1961, a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, en el juicio seguido por GUERREIRO MURTA MANUEL M. y Cia. S.R.L. vs. JOSE COLL S.R.L. Exp. Nº 5765/61, lo siguiente: Una máquina lavar pasta en chapa de hierro circular el polea fija y boca el motor eléctrico "THOMAS THIRIGE" Nº 187.917 de 1.5 H.P. y 220 volt.

Una máquina idem el motor "MOCAR" 47/349 de 4 H.P. 1450 r.p.m. 220 volt. a trifásico 320 cº. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, com. según arancel a c/ del comprador. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Informes al suscrito Martillero Andrés Ilvento—Martillero Público — Mendoza 357 (Depto. 4).
e) 8 al 14/8/61

Nº 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL —

—El día 4 de Setiembre de 1961 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con las bases, que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el Nº 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romero, de extensión 8 metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros2, limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20457. — Sec. G. Manz. 22 b, — BASE \$ 8.000.— m/n.

—Lote de terreno designado con el N° 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y Oeste, lote 23.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 20458.— Sec. G. Manz. 32 b.—

BASE \$ 26.000.— m/n.

—Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo N° 1.265.—

—Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1. libro 249 de R. de I. Capital.— Señala en el acto 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Esteban Natividad Quipildor.— Ejecutivo.— Exp. N° 5255/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Última Hora.—
e) 7 al 29/8/61.

N° 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961 a las 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1° Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2° Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos". Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.
e) 4/8 al 22/9/61.

N° 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. N° 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 4/8 al 22/9/61

N° 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.
e) 31—7 al 12—9—61

N° 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARÉ con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro N° 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "EXHORTO LLEBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE LA UNIVERSAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente N° 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 31—7 al 22—8—61

N° 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SOBRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARÉ con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida N° 20.463 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente N° 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 31—7 al 22—8—61

N° 8938 — Por: Arturo Salvatierra.
Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—
—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el

escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini N°s. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36 b, parcela 4.— Señala en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.
e) 27/7 al 18/8/61.

N° 8998 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio — Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este, lote N° 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 24/7 al 5/9/61

N° 8959 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, o sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio, Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"
EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se

mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100.— BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18-7 al 31-8-61

N° 8811. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flto. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2° término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Fltos. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flto. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Instancia C. y C. 1° Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 21.675/57 de 4° Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro N° 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quitquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal N° 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 18/8 al 19/9/61

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte. Finca Manga Vieja, de Zetelvína O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, pronunciado por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr. Metán: Vale.

METAN. Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret. e) 26/7 al 8/9/61.

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 9136 — EDICTOS:

Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo C. y C. en autos: TELLADA TRIGO, Ernesto y Roberto — CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nro. 21.792/60, cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo a horas 9,30, con la prevención de que la misma se llevará a cabo con los que concurren cualquiera sea su número. Asimismo se hace saber que el Síndico designado, Contador Nicolás Vico Gimena, tiene su escritorio en calle Martín Cornejo Nro. 158 de esta ciudad. Salta, Agosto 9 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario 16 al 23-8-61

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9130 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C y C., en autos Quiebra —GARCIA, LOPEZ & Cia SOC. COL. — Exp. N° 5.987/61, cita a los Acreedores a la audiencia de verificación de créditos que se llevará a cabo el día 30 de Agosto de 1961 a horas 9 y 30 con la prevención de que la misma se efectuará con los que concurren cualquiera sea su número. —Asimismo se hace saber que la Sociedad fallida está integrada por los Señores Julio Gaspar López, Martha García de López y Adolfo Carlos García y que el Síndico desinsaculado es el Cont. Públ. AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, que atiende en el escritorio del "Estudio López Cabada" en calle 20 de Febrero N° 473, de 16 a 20 hs. y de acuerdo al Art. 22 de la Ley N° 11.719 deben presentarse

los documentos justificativos de sus créditos.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Proc. MARTIN A. DIEZ — Secretario.

e) 14 al 22/8/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratula dos: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Taritólav de, por mí e hijos menores—Ordinario: CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA" Expte. N° 5899/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario

e) 7-8 al 5.9-61

N° 9023 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1° Inst. 3° Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Tercera de Dominio en juicio — Embargo Preventivo — Expte. N° 22902", Expte N° 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 4/9/61.

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem si no compareciere.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA. Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 14/7 al 25/8/61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 9148 — CONTRATO SOCIAL

—En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, entre Don Miguel Cristo Barutis, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín 134, Don René Agustín Saavedra, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lamadrid 278 y Don Francisco René Villada, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes 535, todos de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: — En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada "BASAAVI S.R.L.", con domicilio en la calle Pellegrini 135 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo establecer agencias y/o representaciones en cualquier punto de la Provincia de Salta.—

SEGUNDA: — El objeto principal de la sociedad lo constituye la actividad de recaudadores y receptores de impuestos de la Provincia de Salta, dentro de las normas que fija la ley tres mil quinientos ochenta y ocho y Decreto Reglamentario de la misma diecisiete mil seiscientos trece, ambos del año mil novecientos sesenta y uno, de acuerdo al Decreto Provincial dieciocho mil ochocientos noventa y seis del 27 de Julio de 1961, que designa a la sociedad a tal efecto.—

—La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto.— Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos.— A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, Instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedad o bancos incluyendo el Banco Provincial de Salta, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo comodato, uso, por los plazos, precio, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y conceder préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, así también como de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro del territorio de la República, sin limitación de tiempo y cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en carácter de aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de crédito acordado o que se acuerde en lo sucesivo, con viniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades (estableciendo toda clase de depósito en dinero o valores, de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro plazo fijo o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar de cualquier otro modo en los bancos o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones o agencias representativas y gestiones de negocios; d) Gestionar obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones, marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y las Provincias y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativa y no limitativo.

TERCERA: La duración de la sociedad se-

rará de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000), dividido en mil cuotas de Cien pesos cada una integrada por los socios en la siguiente proporción: Miguel Cristo Baruttis \$ 34.000.— (Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), René Agustín Saavedra \$ 33.000.— (Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional) y Francisco René Villada \$ 33.000.— (Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional). El aporte establecido se encuentra totalmente integrado en bienes de acuerdo al Inventario que se adjunta, certificado por Contador Público Nacional, y que forma parte integrante de este contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios que actuarán en calidad de Gerentes.

SEXTA: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.

SEPTIMA: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un Balance General y sin perjuicio de los balances parciales que puedan confeccionarse en cualquier época. El Balance General quedará automáticamente aprobado a los sesenta días del cierre del ejercicio si dentro de ese plazo no fuera impugnado u observado por alguno de los socios, debiéndose documentar la impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación de la Reserva que señala la Ley 11.645. El saldo se distribuirá en la forma siguiente: para el socio Miguel Cristo Baruttis el treinta y cinco por ciento, para el socio René Agustín Saavedra el treinta y cinco por ciento y para el socio Francisco René Villada el treinta por ciento.

NOVENA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

DECIMA: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales y el precio que se pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno.

DECIMA PRIMERA: Por el caso de muerte o interdicción señalados en el artículo No. veno y el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieren proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros amigables o condiciones que se establecen en el artículo décimo tercero.

DECIMA SEGUNDA: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el

saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

DECIMA TERCERA: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socio que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán otro árbitro único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual a la que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oído las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial.

Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al socio Señor Francisco René Villada para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.

MIGUEL CRISTO BARUTTIS. — RENÉ AGUSTÍN SAAVEDRA. — FRANCISCO RENÉ VILLADA.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

18—8—61

EMISION DE ACCIONES

Nº 9107 — Mercurio — Sociedad Anónima I.C.A.G.F.I.F. y M. Emisión de Acciones.— En cumplimiento del Art. 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir acciones: series numeradas cuatro al quince inclusive, o sea las doce series restantes nominativas ordinarias clase "A".

EL DIRECTORIO

JULIO R. ZAMBRANO (h), Escribano.

e) 11 al 21/8/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9101 — En cumplimiento de la Ley Nº 11.667 se hace saber que la firma "Hijos de Roberto Hemsy", Sociedad Colectiva, con domicilio en Alberdi Nº 143, vende las existencias de su negocio denominado "Mueblería Alberdi", a favor de "Alberdi S. R. L."; tomando los vendedores a su cargo el activo y pasivo.— Para oposiciones: España 361 — Gustavo Rauch, Escribano.

e) 10 al 18/8/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9137 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — Se comunica que el Señor ISAAC STEREN vende a la firma LEON PALATNIK Y CIA. su negocio de tienda ubicado en esta ciudad calle Florida 114.— Activo, a cargo del comprador y Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones de ley en el domicilio indicado.

ISAAC STEREN — LEON PALATNIK y CIA.

e) 18 al 24/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9147 — CHALI SAFAR S.A. Inmobiliaria — Comercial — Financiera Industrial.—

Pellegrini 135

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

— CONVOCATORIA —

—De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11º) y 12º) de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Chali Safar S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a horas 18, en su sede social de calle Pellegrini 135

de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades.
- 2º) Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 12º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º, 23º, 25º, 26º, De los Estatutos Sociales.— Aumento de Capital a \$ 50.000.000.— (Cincuenta Millones de Pesos M[N. C]L.)
- 3º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un año en reemplazo de los que caducan en sus funciones.
- 4º) Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que caducan en sus funciones.
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deben proceder al depósito de las acciones o certificados en Bancos donde se encuentren depositadas con tres días de anticipación.

e) 18 al 21/8/61.

Nº 9141 — AERO CLUB ORAN. — CONVOCATORIA —

—Se cita al Sr. Socio del Aero Club Orán a Asamblea Gral. Ordinaria para el día miércoles 23 del cte. a horas 22.— en la secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo Nº 423, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º) Accidente avión Cessna 170 matrícula LV-FOE.
- 3º) Pedido de la Honorable Municipalidad por donación tierras del Aeropuerto.
- 4º) Renovación Parcial de la Honorable Comisión Directiva.
- 5º) Elegir dos socios para firmar el Acta.

Dr. ERNESTO F. TULA — Presidente.

GONZALO CAMPELO — Secretario.

e) 18/8/61.

**Nº 9124 — Compañía Agrícola —La Industrial Salteña S.A.—
— Mitre 371 —
— T. E. 2853 —
— Salta —
— Convocatoria —**

—De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1961, a las 15.— horas, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Gral. Bartolomé Mitre Nº 371, piso 1º, departamento Nº 6, Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de marzo de 1961.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.

4º) Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

ANGEL PIS DIEZ — Presidente.

e) 14 al 22/8/61.

Nº 9123 — CAJA ISRAELITA SALTA.

—Señor Socio:

—Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra institución el día 26 de Agosto de 1961 a horas 17 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Balance General del período y devolución de excedentes.
- 4º) Reforma y transformación en Sociedad de Crédito Ltda.
- 5º) Elección parcial de la Comisión Directiva de los siguientes miembros: Presidente por dos años en reemplazo del señor Ernesto Baron. Secretario por dos años en reemplazo del señor Salomón Berezan. Tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Szhajniuk. Vocal 1º por dos años en reemplazo del señor Salomón Simkin. Vocal suplente por un año en reemplazo del señor Rubén Levín. Vocal suplente por un año en reemplazo del señor Aaron Breslin. Organó de Fiscalización: Titular por un año en reemplazo del Sr. Jacobo Psevoznin. Suplente por un año en reemplazo del Sr. Moisés Laham. Suplente por un año en reemplazo del Sr. loel Kaufman.
- 6º) Nombtar dos socios para firmar el Acta

ERNESTO BARON — Presidente.

SALOMON BEREZAN — Secretario.

NOTA: — Transcurrida una hora de la citación de la Asamblea, se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

e) 14 al 18/8/61.

Nº 9099 — "MERCURIO" SOCIEDAD ANONIMA — ASAMBLEA. — El H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.; a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a horas 21, en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
 - 2º) Modificación del Estatuto Social y Aumento del Capital Autorizado.
- Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea.

Salta, 8 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9095 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA", DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA: Conforme con lo estable

cido en el Artículo 30 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 27 del corriente, a horas 9.30, en su sede social —O'Higgins 566—, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º) Consideración Memoria Anual preestada por el Presidente.
- 3º) Consideración Balance Anual presentada por Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y total Organó Fiscalización.
- 5º) Consideración posibilidad colocar en consignación \$ 100.000.— m/n., destinado casa propia, para su evolución.

NOTA: Recordamos a los señores asociados que, conforme al Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se realizará después de media hora de espera, a la fijada en esta convocatorija, por con el número de socios presentes, lo que solicitamos puntual asistencia. Salta, 7 de Agosto de 1961'

Manuel Ramírez — Secretario

Carlos E. De Mitri — Presidente

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9094 — COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. — Adolfo Güemes 1251. Tel. 2149 — Salta.— CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.— Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el salón de calle Adolfo Güemes 1251, Salta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado al 31 de Mayo de 1961.
- 2º) Aumento del capital autorizado.
- 3º) Elección del nuevo Directorio.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la asistencia a la Asamblea, de cumplimentar las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

e) 10 al 18/8/61.

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961